



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Área Usuaría / Técnica

Dirección de Tecnología Espacial.

2. Denominación de la contratación

Contratación de servicio de calibración de refractómetro.

3. Finalidad pública

Generar conocimiento en el campo espacial

4. Actividades del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet

5. Descripción y cantidad del servicio

Ítem N°	Descripción	Cantidad	U.M.
1	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE REFRACTÓMETRO	01	SERVICIO

6. Actividades

6.1. SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE REFRACTÓMETRO

- Equipo: Refractómetro Abbemat 300 marca ANTON PAAR.
- El servicio a contratar debe realizar como mínimo lo siguiente:
 - ❖ Calibración del equipo con un estándar certificado.
 - ❖ El contratista deberá entregar un informe de calibración del equipo.
- Garantía comercial de doce (12) meses por el servicio.

Importante:

- Aplicable para todos los equipos descritos.
- En caso de que el equipo quedase irreparable a causa de un mal procedimiento del contratista durante la ejecución del servicio, éste deberá reponer el equipo por uno de similares o superiores características. La marca y modelo deberán ser aprobados previamente por el área usuaria mediante acta que será remitida al correo del contratista. El plazo de reposición del equipo es de sesenta (60) días, contados desde el día siguiente de la aprobación por parte de la Entidad.

7. Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

8. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica a la presente contratación.

9. Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

10. Seguros



No aplica a la presente contratación.

11. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

- **Garantía del servicio**
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica para la presente contratación.

12. Lugar de la prestación del servicio

El servicio será realizado en el laboratorio del Área de Propulsantes Sólidos, Sede Institucional de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, sito en Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, dentro del horario laboral de 08:00 a 16:30 horas.

13. Plazo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la orden de servicio.

Si el plazo de conclusión del servicio corresponde a un sábado, domingo o feriado, ésta se concluirá el siguiente día hábil.

14. Entregables

El contratista deberá entregar un informe de los trabajos realizados, conforme el numeral 6.

El informe será remitido al área usuaria vía correo electrónico a lcanales@conida.gob.pe, dentro del plazo de ejecución del servicio.

15. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
 - ❖ Ser el fabricante del equipo Refractómetro Anton Paar o representante en Perú de la marca Anton Paar
- **Requisitos del personal**



- ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Capacitación**
No aplica a la presente contratación
- ❖ **Experiencia del personal clave**
No aplica a la presente capacitación.

16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La entidad brindará las facilidades para el acceso a las instalaciones del laboratorio para que el contratista pueda realizar el servicio.

17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

18. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción o algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de servicio, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

20. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La DITEC verificará el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

22. Conformidad de la prestación

La DITEC en calidad de área usuaria realizará el informe de conformidad del servicio.

23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.



- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

24. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Dónde:

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

25. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (1) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

26. Anexos

No aplica a la presente contratación.

27. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 8 de abril de 2024

COM. FAP. Roger A. Morales Cabrera
Director de DITEC

ING. Lizandro Canales Rimachi
(e) Propulsantes Sólidos